

Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2024-0275-R

Zamora, 31 de octubre de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**ABG. MICHELLE MARIA HURTADO CORREA
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO
HOSPITAL DEL DIA ZAMORA
DELEGADA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.”*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de*

Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2024-0275-R

Zamora, 31 de octubre de 2024

Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...), y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;*

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;*

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 524, de 22 de marzo de 2024; tiene por objeto y ámbito la

Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2024-0275-R

Zamora, 31 de octubre de 2024

aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;*

Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2024-0275-R

Zamora, 31 de octubre de 2024

Que, mediante Resolución No. C.D 674 de 15 de julio de 2024, el Consejo Directivo del IESS resolvió:

“ARTÍCULO 1.- Reformar el artículo 1 de la Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: **“ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”**.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100 (...))”*

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;*

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-ZA-2024-8562-M Zamora, 30 de octubre de 2024, la Mgs. Andrea Carolina Jimenez Jimenez - Directora Administrativa del CCQAHDZ, solicita reformar el PAC-2024 afectando a la partida: 530826 **DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL**; **suprimiendo** ítems del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **\$9.150,23 (NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA CON 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-ZA-2024-8562-M Zamora, 30 de octubre de 2024, la Mgs. Andrea Carolina Jimenez Jimenez - Directora Administrativa del CCQAHDZ, solicita reformar el PAC-2024 afectando la partida 530826 **DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL**; **incrementando** ítems dentro del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **\$18.278,70 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-ZA-2024-8562-M Zamora, 30 de octubre de 2024, la Mgs. Andrea Carolina Jimenez Jimenez - Directora Administrativa del CCQAHDZ, solicita reformar el PAC-2024 afectando el valor de ítems en las partidas: 530826 **DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL** y 530805 **MATERIALES DE ASEO**; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **\$9.809,51 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-ZA-2024-8562-M Zamora, 30 de octubre de 2024, la Mgs. Andrea Carolina Jimenez Jimenez- Directora Administrativa del CCQAHDZ, solicita reformar el PAC-2024 afectando el valor de ítems en las partida: 530826 **DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL**; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **\$447,60 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2024-0275-R

Zamora, 31 de octubre de 2024

AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-ZA-2024-8562-M, las áreas requirentes de CONSULTA EXTERNA y BODEGA anexaron el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 033-2024-CCQAHDZ concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por:

SUPRESIÓN:

Se solicita atender la reforma planteada; respectivamente justificada en este informe técnico por una SUPRESION de ítems que corresponden a la partida 530826 DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL, con una SUPRESION al PAC de \$9.150,23 (NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA CON 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

DISMINUCIÓN E INCREMENTO:

Se solicita atender la reforma planteada por una DISMINUCION en el valor de los ítems que corresponden a las partidas 530826 DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL, 530805 MATERIALES DE ASEO, con una DISMINUCIÓN al PAC de \$9.809,51 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

La presente reforma afecta un INCREMENTO en el valor de los ítems de la partida 530826 DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL, con un INCREMENTO al PAC de \$447,60 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

INCREMENTO:

Se solicita atender la reforma planteada respectivamente justificada en este presente informe técnico por un INCREMENTO de ítems nuevos en la partida 530826 DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL, con un INCREMENTO al PAC de \$18.278,70 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Lcda. Karina Rocio Encarnación Esparza – Enfermera del CCQAHDZ e Ing. Meyvol Augusta Rodríguez Pardo – Oficinista del CCQAHDZ y aprobado por la Mgs. Andrea Carolina Jimenez Jimenez – Directora Administrativa del CCQAHDZ.

SUPRESIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC

Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2024-0275-R
Zamora, 31 de octubre de 2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
530805	MATERIALES DE ASEO	FUNDA DOMESTICA ROJA DE 23 X 28 PAQUETE X 10 U - FUNDA DE BASURA DOMESTICA COLOR ROJO 23X28 PULGADAS	CATALOGO ELECTRÓNICO	375700016	C1 C2	UNIDAD	1000	1.00	1,000.00	1,000.00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ABREBOCA PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS, PEDIATRICO - ABREBOCA PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS, PEDIATRICO	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	90	12.00	1,080.00	1,080.00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ABREBOCA PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS, ADULTO - ABREBOCA PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS, ADULTO	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	6	12.00	72.00	72.00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE AGUJA PARA PUNCION ECO ENDOSCOPICA DE 19 G CON JERINGA DE ASPIRACION. LONGITUD DE LA AGUJA DE 8 CM - AGUJA PARA PUNCION ECO ENDOSCOPICA DE 19 G CON JERINGA DE ASPIRACION. LONGITUD DE LA AGUJA DE 8 CM	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	2	120.00	240.00	240.00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ASA DE POLIPECTOMIA HEXAGONAL, GRANDE RIGIDA - ASA DE POLIPECTOMIA HEXAGONAL, GRANDE RIGIDA	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	2	48	96.00	96.00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ASA DE POLIPECTOMIA HEXAGONAL, PEQUEÑA - ASA DE POLIPECTOMIA HEXAGONAL, PEQUEÑA	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	2	48	96.00	96.00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO ALTO - ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO ALTO	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	2	48	96.00	96.00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO, TUBO DIGESTIVO BAJO - ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO, TUBO DIGESTIVO BAJO	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	2	48	96.00	96.00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ASA DE POLIPECTOMIA OVAL, MEDIANA - ASA DE POLIPECTOMIA OVAL, MEDIANA	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	2	48	96.00	96.00

Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2024-0275-R
Zamora, 31 de octubre de 2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ASA DE POLIPECTOMIA, TUBO DIGESTIVO ALTO, ROTABLE, FR 2.8 - ASA DE POLIPECTOMIA, TUBO DIGESTIVO ALTO, ROTABLE, FR 2.8	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD 4	48	192.00		192.00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ASA DE POLIPECTOMIA, TUBO DIGESTIVO BAJO, ROTABLE, FR 2.8 - ASA DE POLIPECTOMIA, TUBO DIGESTIVO BAJO, ROTABLE, FR 2.8	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD 2	48	96.00		96.00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE BALON DILATADOR DE TUBO DIGESTIVO, HIDROSTATICO, MULTIDIAMETRO 18 - 19 - 20 MM - BALON DILATADOR DE TUBO DIGESTIVO, HIDROSTATICO, MULTIDIAMETRO 18 - 19 - 20 MM	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD 1	100	100.00		100.00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE BALON PARA ACALASIA DE 35 MM - BALON PARA ACALASIA DE 35 MM	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD 1	100	100.00		100.00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE BANDAS PARA LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS, SET CON 6 LIGAS - BANDAS PARA LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS, SET CON 6 LIGAS	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD 4	100	400.00		400.00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CEPILLO ENDOCERVICAL - CEPILLO ENDOCERVICAL	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD 2033	0.10	203.30		203.30
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CEPILLO PARA LAVADO DE COLONOSCOPIOS - CEPILLO PARA LAVADO DE COLONOSCOPIOS	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD 6	12	72.00		72.00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CEPILLO PARA LAVADO DE ENDOSCOPIOS - CEPILLO PARA LAVADO DE ENDOSCOPIOS	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD 6	12	72.00		72.00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE DEPRESOR PARA LA LENGUA, NO ESTERIL - DEPRESOR PARA LA LENGUA, NO ESTERIL	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD 14386	0.01	143.86		143.86
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ESPECULO VAGINAL, TAMAÑO MEDIANO - ESPECULO VAGINAL, TAMAÑO MEDIANO	INFIMA CUANTIA	352901091	C2	UNIDAD 2160	0.29	626.40		626.40

Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2024-0275-R

Zamora, 31 de octubre de 2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GUANTES QUIRURGICOS N 6.5 - GUANTES QUIRURGICOS N 6.5	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	PAR	1766	0.25	441.50	441.50
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GUANTES QUIRURGICOS N 7 - GUANTES QUIRURGICOS N 7	INFIMA CUANTIA	352901091	C2	PAR	1183	0.25	295.75	295.75
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE INDICADOR BIOLOGICO DE ESTERILIZACION, PARA VAPOR HASTA 2 HORAS. - INDICADOR BIOLOGICO DE ESTERILIZACION, PARA VAPOR HASTA 2 HORAS.	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	150	3.63	544.50	544.50
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE INSPIROMETRO DE ADULTO - INSPIROMETRO DE ADULTO	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	72	3.58	257.76	257.76
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE PINZA APLICADORA DE CLIPS METALICOS, LARGOS, GIRATORIOS, PRECARGADOS, ANGULO DE GRAPA VARIABLE - PINZA APLICADORA DE CLIPS METALICOS, LARGOS, GIRATORIOS, PRECARGADOS, ANGULO DE GRAPA VARIABLE	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	6	100.00	600.00	600.00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE PINZA DE 4 HILOS PARA RECUPERACION DE CUERPO EXTRAÑO, LONGITUD 160 CM - PINZA DE 4 HILOS PARA RECUPERACION DE CUERPO EXTRAÑO, LONGITUD 160 CM	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	2	95.00	190.00	190.00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE PINZA DE BIOPSIA ENDOSCOPICA DE ADULTO 2.2 Y 2.5 MM - PINZA DE BIOPSIA ENDOSCOPICA DE ADULTO 2.2 Y 2.5 MM	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	6	38.00	228.00	228.00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE PINZA DE BIOPSIA ENDOSCOPICA DE ADULTO 2.2 Y 2.5 MM. A 180 CM - PINZA DE BIOPSIA ENDOSCOPICA DE ADULTO 2.2 Y 2.5 MM. A 180 CM	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	6	38	228.00	228.00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE PINZA DE BIOPSIA ENDOSCOPICA TIPO OVAL DE 2.8 X 230 CM - PINZA DE BIOPSIA ENDOSCOPICA TIPO OVAL DE 2.8 X 230 CM	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	6	28	168.00	168.00

Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2024-0275-R
Zamora, 31 de octubre de 2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE PINZA DE BIOPSIA JUMBO PARA ENDOSCOPIO - PINZA DE BIOPSIA JUMBO PARA ENDOSCOPIO	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD 6	6		36.00	36.00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE PINZA PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRANIO MONEDAS TIPO RATON - PINZA PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRANIO MONEDAS TIPO RATON	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD 3		75.00	225.00	225.00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SET DE MUCOSECTOMIA MULTIBANDA - SET DE MUCOSECTOMIA MULTIBANDA	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD 1		120.00	120.00	120.00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SET PARA GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA, 12 FR - SET PARA GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA, 12 FR	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD 2		100.00	200.00	200.00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE VENDA DE ALGODON, 4 PULGADAS - VENDA DE ALGODON, 4 PULGADAS	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD 51		0.40	20.40	20.40
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE VENDA DE ALGODON, 6 PULGADAS - VENDA DE ALGODON, 6 PULGADAS	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD 125		0.68	85.00	85.00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE VENDA DE ALGODON, 8 PULGADAS - VENDA DE ALGODON, 8 PULGADAS	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD 100		0.66	66.00	66.00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE VENDA DE YESO, 4 PULGADAS - VENDA DE YESO, 4 PULGADAS	INFIMA CUANTIA	352901091	C2	UNIDAD 91		0.92	83.72	83.72
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE VENDA DE YESO, 8 PULGADAS - VENDA DE YESO, 8 PULGADAS	INFIMA CUANTIA	352901091	C2	UNIDAD 132		2.30	303.60	303.60
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE VENDA ELASTICA, 4 PULGADAS - VENDA ELASTICA, 4 PULGADAS	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD 102		0.78	79.56	79.56
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CATETER VESICAL, 16 FR, DOS VIAS - CATETER VESICAL, 16 FR, DOS VIAS	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD 88		0.75	66.00	66.00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE BISTURI N 11 - BISTURI N 11	INFIMA CUANTIA	352901091	C2	UNIDAD 484		0.07	33.88	33.88
TOTAL SUPRESIÓN AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución motivada)										9,150.23

Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2024-0275-R

Zamora, 31 de octubre de 2024

INCREMENTO.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE AGUIJA ESPINAL, 25 G, 80 MM - 90 MM, PUNTA DE LAPIZ - AGUIJA ESPINAL, 25 G, 80 MM - 90 MM, PUNTA DE LAPIZ - REPROGRAMACION	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	130	1.88	244.4000	244.4000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE TUBO ENDOTRAQUEAL I.D. 6,5 MM, CON BALÓN	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	109	1.35	147.1500	147.1500
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE COLLAR CERVICAL FILODELFA, TRAQUEOSTOMÍA, TALLA GRANDE	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	2	9.75	19.5000	19.5000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE COLLAR CERVICAL FILODELFA, TRAQUEOSTOMÍA, TALLA MEDIANO	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	2	9.75	19.5000	19.5000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE COLLAR CERVICAL FILODELFA, TRAQUEOSTOMÍA, TALLA PEQUEÑO	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	2	9.75	19.5000	19.5000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE BOLSA DE PAPEL, GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR A GAS O VAPOR, 36 CM X 36 CM (360 MM X 360 MM)	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	1200	0.24	288.0000	288.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE PAQUETE QUIRÚRGICO PARA PARTO, TIPO 3	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	1	14.50	14.5000	14.5000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE ANULA PARA IRRIGACIÓN Y ASPIRACIÓN CON PUNTA PARA COAGULACIÓN TIPO HOOK PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, CONECTOR MONOPOLAR 5MM	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	3	105.00	315.0000	315.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE CEPILLO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, NYLON	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	6	8.00	48.0000	48.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE CEPILLO QUIRÚRGICO CON CLORHEXIDINA AL 1%	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	162	1.29	208.9800	208.9800
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE COMPRESA QUIRÚRGICA, 45 CM X 45 CM	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	304	1.53	465.1200	465.1200
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE FUNDA QUIRÚRGICA PARA CÁMARA LAPAROSCÓPICA DE 13 CM - 15 CM X 250 CM DE LARGO	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	45	3.96	178.2000	178.2000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE SUTURA DE MONOFILAMENTO, POLIPROPILENO, N°20(2), 1/2 CÍRCULO, 25 - 26 MM, 75 - 90 CM	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	45	3.90	175.5000	175.5000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE SUTURA DE NYLON MONOFILAMENTO, N°40, 3/8 CÍRCULO, 19 - 22 MM, PUNTA CORTANTE, 40 - 75 CM	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	151	1.40	211.4000	211.4000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE TIJERA TIPO METZENBAUM LAPAROSCÓPICA, 450 MM	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	4	85.00	340.0000	340.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE PINZA PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, TIPO MARYLAND, 5MM, 45CM	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	5	104.00	520.0000	520.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE APOSITO CON FIBRAS DE COLAGENO Y ALGINATO DE 10.2 CM X 11.1 CM	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	15	0.50	7.5000	7.5000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE APOSITO DE HIDROCOLOIDE ELASTICA, PECTINA ESTÁNDAR + CMC, 10 X 10 CM	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	15	6.90	103.5000	103.5000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE AGUIJA HIPODÉRMICA, 21 G, 1" - 1 1/4" - REPROGRAMACION	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	6198	0.0190	117.7620	117.7620

Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2024-0275-R

Zamora, 31 de octubre de 2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO														
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ALGODON HIDROFILO, ROLLOS, 450 G - 500 G	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	75		3.49	261.7500	261.7500
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE APÓSITO TRANSPARENTE CON ALMOHADILLA ABSORBENTE, 8 CM X 15 CM	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	1411		1.00	1,411.0000	1,411.0000
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE APÓSITO TRANSPARENTE IV REFORZADO, PEDIÁTRICO, 5 CM X 5,7 CM	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	75		0.39	29.2500	29.2500
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CONECTOR DE SEGURIDAD	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	1500		0.39	585.0000	585.0000
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE EQUIPO DE VENOCULISIS, 120 CM - 180 CM	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	2894		0.20	578.8000	578.8000
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE EQUIPO DE VENOCULISIS, CON FOTOPROTECCIÓN	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	75		0.49	36.7500	36.7500
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE FILTRO DE SISTEMA CERRADO PARA ADMINISTRACIÓN SEGURA DE MEDICAMENTOS	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	150		7.20	1,080.0000	1,080.0000
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GASA CON EMULSION DE PETROLATO, 7,5 CM X 20 CM	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	129		0.53	68.3700	68.3700
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE JERINGA 10 ML, 21 G, 1" - 1 1/2" - REPROGRAMACION	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	7918		0.052	411.7360	411.7360
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE JERINGA 60 ML CON ADAPTADOR LUER LOCK	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	75		0.2760	20.7000	20.7000
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE LAMINA IMPREGNADA EN ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	23127		0.0140	323.7780	323.7780
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE LANCETA AUTOMÁTICA, CON CUCHILLA, ANCHO: 1.5 MM ± 0.5 MM Y PROFUNDIDAD MÁXIMA: 2.0 MM	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	750		0.07	48.7500	48.7500
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE Sonda NASOGÁSTRICA DE LEVIN, 12 FR	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	10		1	5.0000	5.0000
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE Sonda NASOGÁSTRICA DE LEVIN, 16 FR	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	10		0.50	5.0000	5.0000
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SUJETADOR DE Sonda VESICAL, GRANDE	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	45		12.00	540.0000	540.0000
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SUJETADOR DE Sonda VESICAL, MEDIANO	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	45		12.00	540.0000	540.0000
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE VENDA ADHESIVA ELÁSTICA, 4"	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	45		1.58	71.1000	71.1000
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE VENDA ADHESIVA ELÁSTICA, 6"	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	45		2.36	106.2000	106.2000
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE PASTA PROTECTORA DE PIEL 50 G CON UN RANGO DE TOLERANCIA DE + 10 G	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	15		23.50	352.5000	352.5000
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CONDÓN MASCULINO	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	1550		0.07	108.5000	108.5000
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE COMPRESA/ EMPAQUETADURA FRÍA RELLENA CON GEL	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	10		29.00	290.0000	290.0000
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ELECTRODOS ADHESIVOS A LA PIEL PARA EQUIPO DE ELECTROTERAPIA/ PAQUETE	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	450		5.80	2,610.0000	2,610.0000
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE MICRONEULIZADOR ADULTO	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	540		0.80	432.0000	432.0000
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE TAPON NASAL CARBOXY METIL CELULOSA DOBLE BALÓN - REPROGRAMACION	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	518		8.50	4,403.0000	4,403.0000

Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2024-0275-R

Zamora, 31 de octubre de 2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
530826	DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE FÉRULAS POSICIONALES PARA MANO GENERAL	ADQUISICION DE	BEN	COMUN	NORMALIZADO	NFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	43	12.00	516.0000
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución Motivada)												516.0000

DISMINUCION E INCREMENTO.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO												
CODIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCION DE BIEN	TIPO DE BIEN	TIPO DE BIEN	PROCEDIMIENTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	FECHA DE INICIO
530826	MATERIALES DE ASO	ADQUISICION DE BIEN	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	35290112	C2	UNIDAD	30	29.40	2.560.00	530826	29.40
530826	MATERIALES DE ASO	ADQUISICION DE BIEN	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	35310012	C2	UNIDAD	30	1.4	201.80	530826	1.4
530826	MATERIALES DE ASO	ADQUISICION DE BIEN	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	35290109	C1	UNIDAD	300	3.75	1.885.00	530826	3.75
530826	MATERIALES DE ASO	ADQUISICION DE BIEN	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	35290118	C2	UNIDAD	300	4.05	400.00	530826	4.05
530826	MATERIALES DE ASO	ADQUISICION DE BIEN	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	35430018	C2	UNIDAD	300	2.40	390.00	530826	2.40
530826	MATERIALES DE ASO	ADQUISICION DE BIEN	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	35320015	C2	UNIDAD	300	26.00	2.600.00	530826	26.00
530826	MATERIALES DE ASO	ADQUISICION DE BIEN	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	35750006	C2	UNIDAD	3000	1.00	1.000.00	530826	1.00
530826	MATERIALES DE ASO	ADQUISICION DE BIEN	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	35410021	C2	UNIDAD	30	2.25	112.50	530826	2.25
530826	MATERIALES DE ASO	ADQUISICION DE BIEN	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	35410021	C2	UNIDAD	30	2.25	112.50	530826	2.25
530826	MATERIALES DE ASO	ADQUISICION DE BIEN	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	35410022	C2	UNIDAD	300	1.05	1.515.00	530826	1.05
530826	MATERIALES DE ASO	ADQUISICION DE BIEN	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	35410021	C2	UNIDAD	3000	1.00	1.500.00	530826	1.00
530826	MATERIALES DE ASO	ADQUISICION DE BIEN	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	35410021	C2	UNIDAD	300	1.00	1.500.00	530826	1.00
530826	MATERIALES DE ASO	ADQUISICION DE BIEN	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	35750006	C2	UNIDAD	250	2.00	500.00	530826	2.00
530826	MATERIALES DE ASO	ADQUISICION DE BIEN	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	35400214	C2	UNIDAD	300	2.74	1.370.00	530826	2.74
530826	MATERIALES DE ASO	ADQUISICION DE BIEN	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	353210013	C2	UNIDAD	300	2.25	257.00	530826	2.25
530826	MATERIALES DE ASO	ADQUISICION DE BIEN	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	35290109	C2	UNIDAD	3	1.000.00	1.000.00	530826	1.000.00
530826	MATERIALES DE ASO	ADQUISICION DE BIEN	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	35393017	C2	UNIDAD	300	0.15	45.00	530826	0.15
530826	MATERIALES DE ASO	ADQUISICION DE BIEN	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	35393018	C2	UNIDAD	300	2.20	1.760.00	530826	2.20
530826	MATERIALES DE ASO	ADQUISICION DE BIEN	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	35393017	C2	UNIDAD	300	4.25	425.00	530826	4.25
530826	MATERIALES DE ASO	ADQUISICION DE BIEN	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	35393018	C2	UNIDAD	3000	1.15	3.000.00	530826	1.15
530826	MATERIALES DE ASO	ADQUISICION DE BIEN	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	35290109	C1	UNIDAD	2000	0.50	1.050.00	530826	0.50

TOTAL DISMINUCION AL PAC - Valor que se coloca en la Resolución Motivada

Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2024-0275-R

Zamora, 31 de octubre de 2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	EPC	CUATRIMESTRE PRECISADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	EPC	CUATRIMESTRE PRECISADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
30826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE APARATO OCULAR ADULTO	Bien	Infome Cuantit	3520010012		Unidad	990	9.16	9064.80	30826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE APARATO OCULAR ADULTO	Bien	Infome Cuantit	3520010011	C3	Unidad	990	0.06	594.00	435.40
30826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE APARATO OCULAR ADULTO - EM X 21 CM	Bien	Infome Cuantit	3520010013		Unidad	990	1.44	1420.80	30826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE APARATO OCULAR ADULTO - EM X 21 CM	Bien	Infome Cuantit	3520010011	C3	Unidad	990	0.06	144.00	12.00
TOTAL INCREMENTO AL PAC: Valor que se cobra en la Resolución Motivada																						
											447.40											

Art. 2.- Disponer al Responsable del área de Compras Públicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al Responsable del área de Compras Públicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: andrea.jimenezj@iess.gob.ec, karina.encarnacion@iess.gob.ec, meyvol.rodriguez@iess.gob.ec, michelle.hurtado@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 10 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Dada, en la ciudad de Zamora, 31 de octubre de 2024.

Documento firmado electrónicamente

Abg. Michelle Maria Hurtado Correa
OFICINISTA

Referencias:

- IESS-HD-ZA-2024-8562-M

Anexos:

- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac(3)-signed-signed0437961001730315526.pdf
- incremento_items.xls
- disminucion_e_incremento0909700001730315526.xls
- supresion0649235001730315527.xls
- iess-hd-za-2024-8437-m_(2).pdf
- 2.-informe_tecnico_reforma_pac_dispositivos_medicos-signed.pdf

Copia:

Señor
Joe Bladimir Contento Arias
Oficinista

Señor Licenciado
Edison Fernando Cabrera Iniguez
Oficinista

Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2024-0275-R

Zamora, 31 de octubre de 2024

Señorita Licenciada
Karina Rocio Encarnacion Esparza
Enfermero/a 3

Señora Ingeniera
Meyvol Augusta Rodriguez Pardo
Oficinista